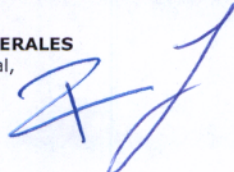


DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-06-21, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-21**, relativo al **servicio de impresión de impresión de libros de texto para alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las Bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-21**, relativa al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-21**.



CONSIDERANDOS

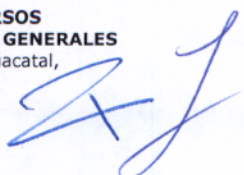
PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y que para dicho servicio se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-1970/2021** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **Número 211210040120000/001669CG/2021**, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 13 del mes de julio del año 2021, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-06-21**, relativa al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas físicas y morales:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**

Y mediante Oficios Números CBV.D.A./R.M./0739/21 y CBV.D.A./R.M./0740/21 de fecha 13 de julio de 2021, se invitó al Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C. y Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 20 de julio del año 2021, se celebró el acto de recepción y apertura de las propuestas **técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación;



asimismo se contó con la asistencia del **LIC. ALFREDO ALARCÓN PALMEROS**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV.

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V., PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas, en los términos establecidos en la Base Octava de la presente licitación.

Se hace referencia que no se recibieron propuestas de los agremiados de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa, A.C.

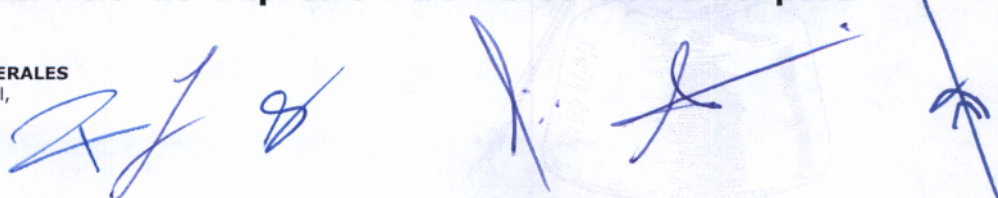
QUINTO.- Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes personas físicas y morales cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **4 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y a los estudios de mercado respectivos, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso, en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del **servicio de impresión de libros de texto para**



alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la licitante **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$6,463,650.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$1,034,184.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$7,497,834.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V., PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., Y JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$6,957,620.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$1,113,219.20 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), dando un **monto total de \$8,070,839.20 (OCHO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la licitante **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, relativa al servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$7,041,700.00 (SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de





\$1,126,672.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$8,168,372.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por las empresas **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. y MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

4.- En cuanto a la propuesta presentada por la licitante **JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL**, para la contratación del servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$7,146,800.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$1,143,488.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), **dando un importe total de \$8,290,288.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación; sin embargo, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por los licitantes **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., MK XALAPA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Libre abordó en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la Antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Colonia Ferrocarrilera de la ciudad Xalapa, Veracruz.

II. Condiciones de entrega: Antes de realizar la impresión total, el proveedor deberá entregar una muestra de impresión (con las características solicitadas) en un plazo no mayor a 5 días naturales una vez emitido el fallo, lo anterior para visto bueno, una vez autorizada la

muestra, deberá entregar la totalidad del tiraje a más tardar el día viernes 20 de agosto de 2021.

El proveedor deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

III. Firma del Contrato: Se signará Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, y **este Organismo cuenta con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

IV. Condiciones de pago: El 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.





V. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2 fianzas, la primera por el 100% del anticipo otorgado y la segunda por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Garantía del Servicio: El tiraje de impresión que se entregue deberá quedar correctamente impreso; es decir: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría y no se despegue al abrirlo. En caso de que alguno de los libros esté defectuoso el proveedor deberá comprometerse a reponerlo en un plazo no mayor de 1 día natural.

VII. Facturación: La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación se apercibe al licitante adjudicado **GRUPO FERGUS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, para que dentro de 1 día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, al día siguiente de ser notificado para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin



necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 impresiones de recurso propio.**

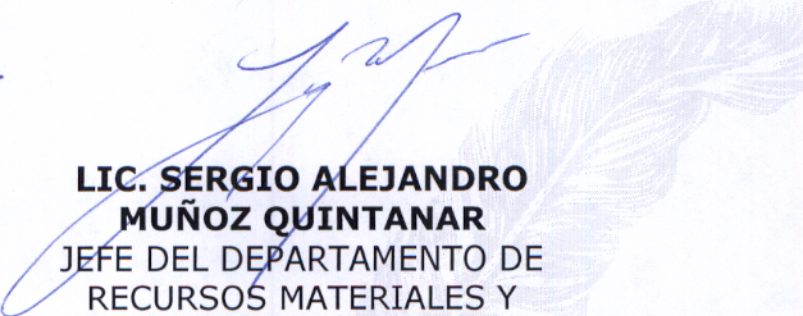
SEXO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de **Licitación Simplificada No. LS-104C80804-06-21**, relativa al **servicio de impresión de libros de texto para alumnos de primero, tercero y quinto semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.



**LIC. ALEJANDRO DE LA
CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**LIC. SERGIO ALEJANDRO
MUÑOZ QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO




SEV
Secretaría
de Educación



2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA



**L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ
ORTEGA**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



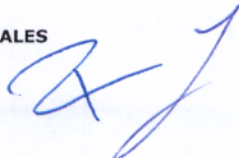
LIC. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS



LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-06-21, RELATIVO AL SERVICIO DE DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2288423320 Ext. 4006
www.cobaev.edu.mx





ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-06-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Primer Semestre	Matemáticas I	177	14,000	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico). Los archivos están editados en Indesing y exportados a PDF. Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 68gr. con tamaño final: carta (21.6 x 27.9 cm) 4 tintas. Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. El empastado deberá ser en hotmealt (rústico).
	Química I	179	14,000	Pieza	
	Ética I	137	14,000	Pieza	
	Metodología de la Investigación	127	14,000	Pieza	
	Taller de Lectura y Redacción I	121	14,000	Pieza	
	Inglés I	177	14,000	Pieza	
	Informática I	109	14,000	Pieza	
Tercer Semestre	Matemáticas III	150	14,100	Pieza	
	Física I	120	14,100	Pieza	
	Biología I	180	14,100	Pieza	
	Historia de México I	130	14,100	Pieza	
	Literatura I	120	14,100	Pieza	
	Inglés III	180	14,100	Pieza	
Quinto Semestre	Geografía	150	13,800	Pieza	
	Estructura Socioeconómica de México	130	13,800	Pieza	
Total de ejemplares: 210,200					



ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-06-21, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MK XALAPA, S.A DE C.V.		GRUPO FERGUS DEL SURESTE S.A. DE C.V.		PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		C. JANINE PALE LEAL/MARYA EDITORIAL	
				SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA	SUBTOTAL	IVA
UNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE DEL COBAEV	SERVICIO	1	\$6,957,620.00	\$1,113,219.20	\$6,463,650.00	\$1,034,184.00	\$7,041,700.00	\$1,126,672.00	\$7,146,800.00	\$1,143,488.00
TOTAL				\$8,070,839.20		\$7,497,834.00		\$8,168,372.00		\$8,290,288.00	

Handwritten signatures and a stamp are present on the right side of the page.